

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **10 MAR 2020**

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO CAGÚA PINILLA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00016-00

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 26 de marzo del 2020.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cancelar la audiencia y mediante auto separado se fijará una nueva fecha para la realización de la diligencia.

A folio 138 obra renuncia de la abogada Diana Roció Wilches González, al poder conferido por el municipio de Villavicencio, y esta le será aceptada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Obra a folio 143 renuncia del abogado Jhon Jairo Rey Ortiz, al poder conferido por el demandante, y el escrito está conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, por ende le será aceptada.

Visto a folio 146 obra poder conferido por el demandante a la abogada Sandra Patricia Montejo Gómez, y se procederá a reconocerle personería como apoderada de la parte actora.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 26 de marzo del 2020.

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará la nueva fecha para la realización de la diligencia.

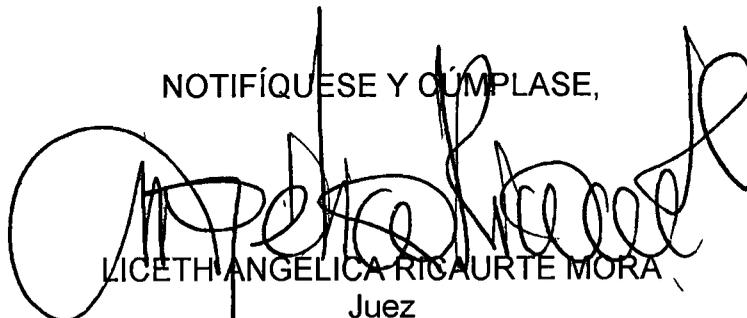


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

TERCERO: Aceptar la renuncia de la abogada Diana Rocío Wilches González, al poder conferido por la entidad demandada, e igualmente la renuncia del abogado Jhon Jairo Rey Ortiz, al poder conferido por el demandante.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada Sandra Patricia Montejo Gómez, para actuar como apoderada del demandante, de conformidad con el poder obrante a folio 146.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. 16	11 MAR 2020
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES	Secretaria